

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 420

Programa de Magíster en Derecho

Universidad de Talca

Con fecha 15 de octubre de 2015, se celebró una sesión del **Consejo de Acreditación de Derecho** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Derecho de la Universidad de Talca, conducente a las menciones Derecho Civil Patrimonial, Derecho Procesal, Derecho de la Empresa y Derecho de la Familia.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Derecho de la Universidad de Talca; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo séptima sesión del Consejo de Derecho de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el programa de Magíster en Derecho conducente a las menciones Derecho Civil Patrimonial, Derecho Procesal, Derecho de la Empresa y Derecho de la Familia de la Universidad de Talca se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
3. Que con fecha 15 de junio de 2015, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Derecho, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 21 de julio de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Derecho de la Universidad de Talca.
5. Que con fecha 23 y 24 de julio de 2015 fue visitado el programa de Magíster en Derecho de la Universidad de Talca, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que con fecha 28 de agosto de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca para su conocimiento.
8. Que por carta de 11 de septiembre de 2015, el programa de Magíster en Derecho comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que el Consejo de Derecho de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°17 de fecha 15 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Derecho conducente a las menciones Derecho Civil Patrimonial, Derecho Procesal, Derecho de la Empresa y Derecho de la Familia de la Universidad de Talca presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El programa se define como un programa de carácter mixto que tiene como objetivo formar especialistas, tanto en el ámbito académico como profesional, en las áreas de las menciones impartidas, que son Derecho Civil Patrimonial, Derecho de la Empresa, Derecho de la Familia y Derecho Procesal.
- El programa actualmente no tiene vinculación con otros niveles de formación; sin embargo, se encuentra evaluando posibles articulaciones con la formación de pregrado.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Talca cuenta con instancias y recursos para el desarrollo de los programas de magíster, a través de la Escuela de Graduados, la cual está a cargo del control y evaluación de los programas de este nivel de formación. El programa se imparte en una Facultad con amplia trayectoria y prestigio en el área de la formación de Derecho.

- El programa cuenta con un reglamento claro y una estructura organizacional adecuada para su correcto funcionamiento y efectiva gestión. Si bien el programa y sus definiciones son coherentes con los propósitos institucionales, el magíster reconoce la necesidad de ajustar su reglamentación a las nuevas normativas de la universidad.
- La gestión del programa está a cargo de un director, que es asesorado por el Comité Académico del Magíster, que está compuesto por los coordinadores de cada una de las menciones. Las funciones y responsabilidades están establecidas claramente y quienes ocupan los cargos de gestión, poseen las calificaciones necesarias para su cumplimiento. Por su parte, los mecanismos de comunicación e información entre los distintos actores del programa, funcionan adecuadamente.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa ha definido explícitamente un carácter mixto, para formar competencias académicas o profesionales según la opción de los estudiantes, siendo coherente con el perfil de egreso, los objetivos y plan de estudios del programa. Además, el magíster ha definido cuatro menciones o áreas de especialización, que guardan relación con el desarrollo del programa y son pertinentes con las necesidades del contexto.
- El perfil de egreso se encuentra adecuadamente difundido al interior del programa. Éste, en general, da cuenta de la formación entregada y las líneas de desarrollo académico de cada una de las menciones, se encuentran definidas. Sin embargo, no se identifica una declaración detallada de las competencias que se espera formar en cada una de las menciones.
- Los contenidos de cada una de las menciones son pertinentes y coherentes con los objetivos; no obstante, es necesario revisar la actualización de algunos contenidos en el

área comercial, los cuales se consideran relevantes especialmente para aquellos que opten por la formación de carácter profesional. Estos contenidos tienen relación con avances recientes en esta área del derecho, por ejemplo las leyes sobre insolvencia y el área de seguros. Se espera que en la medida que el programa se consolide, establezca instancias de retroalimentación, que le permitan una constante comunicación con el medio y la región, de manera de actualizar su programa periódicamente.

- El programa ha definido de manera clara los requisitos de postulación y selección de sus postulantes, los cuales se encuentran debidamente ponderados. Estos criterios son claros y conocidos. Se valora el nivel de selectividad que ha tenido el programa en sus primeras cohortes.
- Se observa un desequilibrio en el número de estudiantes que ingresan a las distintas menciones. El programa declara que se está evaluando reducir a tres el número de menciones, reformulando contenidos y recursos. Se espera que una vez implementado este cambio, el magíster se asegure de no sacrificar contenidos relevantes. La efectividad en la implementación de este cambio, podrá ser evaluada en un futuro proceso de acreditación.
- El carácter mixto del programa se refleja principalmente en la actividad de graduación por la que optan los estudiantes. Estas actividades de finalización tanto para el carácter académico como para el carácter profesional, son coherentes y responden a los objetivos de cada uno. Sin embargo, se considera necesario que el programa profundice la formación práctica, especialmente en los seminarios profesionales, con un énfasis en la formación de competencias para la inserción laboral, que permita el desarrollo de proyectos de graduación que se diferencien de manera más clara con actividades propias

de un perfil académico. El programa está consciente de esta debilidad y ha comprometido acciones para su mejoramiento.

- Se espera que el programa defina mecanismos que le permitan dar cuenta, con mayor claridad, de la forma en que están desarrollando y evaluando el logro de las competencias definidas en el perfil del graduado.
- La institución a través de la Escuela de Graduados aplica mecanismos de aseguramiento de la calidad de los programas, realizando evaluaciones periódicas de acuerdo a los criterios de CNA-Chile y monitoreando el cumplimiento de los planes de mejora. Por su parte, si bien el programa ha realizado una revisión del plan de formación en el marco del presente proceso de acreditación, en el informe de autoevaluación reconoce la ausencia de mecanismos de mejoramiento continuo, para lo cual planifica acciones en su plan de mejoras, las cuales debieran entrar en vigencia en el año 2016.
- El programa cuenta con un sistema de seguimiento de la progresión de sus estudiantes, que brinda información relevante para la toma de decisiones, evidenciando una adecuada capacidad de análisis de esta información, que le permite identificar las causas de deserción y realizar acciones para su superación. El magíster muestra positivos indicadores, tanto de retención como de graduación oportuna, durante sus primeros años de funcionamiento.
- El programa no cuenta aún con mecanismos formales de seguimiento de graduados. Si bien dispone de información a través de una encuesta, respecto del impacto del magíster en el desarrollo laboral de sus graduados, se espera que con el tiempo implemente mecanismos sistemáticos de seguimiento, que le permitan retroalimentar la enseñanza y formación impartida.

d) Cuerpo académico:

- El programa cuenta con una adecuada dotación académica para responder a cada una de las menciones. El cuerpo docente del programa destaca por su trayectoria profesional, su productividad y la activa participación en proyectos de investigación, siendo una de las fortalezas del programa. El alto nivel de los docentes se observa tanto en los académicos del claustro, colaboradores y visitantes.
- El programa cuenta con coordinadores a cargo de cada una de las menciones quienes gestionan los cursos y sus contenidos. Se considera necesario que el programa fortalezca estas instancias de coordinación, para asegurar la coherencia y evitar la repetición de contenidos.
- Si bien el programa convoca a reuniones ampliadas a todos los académicos de la Facultad, se espera que el magíster asegure instancias de participación y retroalimentación de todo el cuerpo académico en el mejoramiento continuo del programa.
- Respecto de las definiciones reglamentarias, se observa que la institución dispone de mecanismos claros y definidos para la incorporación y evaluación de los académicos permanentes a la institución. Los académicos son seleccionados por órganos colegiados y se esperaría que en el área comercial se incorporen docentes con un perfil más profesional. Por su parte, si bien los profesores visitantes han sido académicos y profesionales destacados, no quedan claros los requisitos con los cuales son seleccionados para realizar actividades al interior del programa.
- El programa ha definido claramente los requisitos que deben cumplir los académicos para guiar las actividades de graduación, asegurándose de que sean académicos con las calificaciones para realizar esta actividad.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa dispone de una infraestructura que permite el cumplimiento de sus objetivos, disponiendo de salas de clases con un adecuado equipamiento y espacio. Los estudiantes tienen acceso a la biblioteca, que dispone de instalaciones y estaciones de trabajo adecuadas. Los títulos disponibles en la biblioteca son suficientes para responder a las exigencias de los cursos, sin embargo la cantidad de ejemplares es un aspecto que la carrera reconoce como una deficiencia y planifica acciones para su mejoramiento. Los estudiantes además tienen una adecuada disponibilidad de colecciones electrónicas con sistemas de acceso remoto. No se observa la existencia de políticas claras de adquisición de bibliografía para el programa.
- Respecto de la vinculación con el medio el programa realiza seminarios profesionales abiertos a la comunidad de la región y ha permitido que estudiantes participen en distintas actividades académicas. Sin embargo estas actividades son puntuales y no existe una política clara que las oriente. El programa reconoce como una debilidad la escasa participación de los estudiantes en instancias académicas fuera de la universidad, lo que se espera pueda ser logrado con las acciones comprometidas en el plan de mejoras.
- La universidad cuenta con convenios internacionales con universidades extranjeras, sin embargo la internacionalización es un aspecto que requiere consolidarse al interior del magíster.

f) Capacidad de Autorregulación:

- La Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con una clara definición de propósitos, misión y visión, los cuales están alineados con el Plan Estratégico de la Universidad de Talca. El programa ha definido claramente sus propósitos y objetivos, sin embargo se espera

pueda avanzar en la implementación de mecanismos sistemáticos y periódicos para su mejoramiento continuo.

- La difusión del magíster es clara y responde a las condiciones ofrecidas a sus futuros estudiantes. Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que recibe el programa y los recursos disponibles.
- Se valora la decisión del programa de entrar al sistema de acreditación de manera temprana, lo que da cuenta de un compromiso con el mejoramiento continuo. Las medidas del plan de mejoramiento son coherentes con las debilidades identificadas, realistas y exigentes, y se espera que a través de ellas el programa se consolide dentro de los próximos años. Si bien la Escuela de graduados, es la instancia institucional encargada de velar por el seguimiento y cumplimiento del plan de mejoramiento, se esperaría que el programa también defina un mecanismo para monitorear y asegurar su cumplimiento.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE DERECHO DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Derecho de la Universidad de Talca cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Derecho de la Universidad de Talca, impartido en la ciudad de Talca, en jornada diurna y modalidad presencial.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 15 de Octubre de 2015 hasta el 15 de Octubre de 2020**, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Derecho de la Universidad de Talca podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Arturo Yrarrázaval Covarrubias
CONSEJO DE ACREDITACIÓN DERECHO
QUALITAS